



Colonia Tirolesa, 07 de Febrero de 2019.

**Y VISTO:**

Que las actuales Autoridades Municipales, a saber, Intendente Municipal, miembros del Honorable Concejo Deliberante y el Tribunal de Cuentas de nuestra localidad concluyen su mandato el día 10 de diciembre de 2019.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el art. 49 inc. 4º de la ley 8102 dispone que la convocatoria a elecciones municipales deba efectuarla el Departamento Ejecutivo.

Que las elecciones ordinarias para la renovación de Autoridades Municipales deben realizarse entre los treinta (30) días anteriores y los treinta (30) días posteriores a la fecha fijada para la elección de autoridades provinciales, conforme lo dispuesto por el art. 143 de la ley 8102 modificado por ley 10.407.

Que las Autoridades Municipales a renovar corresponden a los cargos de Intendente Municipal elegido a simple pluralidad de sufragios (art. 9 Ley 8102), Honorable Concejo Deliberante integrado por siete miembros, en razón de que el Municipio no alcanza a diez mil habitantes según la información oficial existente, siendo la distribución de sus representaciones de conformidad a lo dispuesto por el art. 137 Ley 8102; y miembros del Tribunal de Cuentas en los términos del art. 78 de la ley 8102.

Que el gobierno provincial ha dispuesto convocar a elección de autoridades provinciales para el día 12 de mayo de 2019.

Que los comicios a realizarse estarán a cargo de la Junta Electoral Municipal, la que podrá requerir la cooperación del



Departamento Ejecutivo conforme a los arts. 125 y 126 del Código Electoral Municipal.

Por ello y lo dispuesto por los arts. 49 inc.4, 143 y conchs. de la ley 8102, y Código Electoral Municipal, Ordenanza 589/11;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA TIROLESA**

**DECRETA**

**Art. 1°:** CONVOCASE al electorado de la Municipalidad de Colonia Tirolesa para el día catorce de Abril de dos mil diecinueve para elegir Intendente Municipal, siete miembros titulares del Concejo Deliberante y siete suplentes, así como tres miembros titulares y tres suplentes del Tribunal de Cuentas.

**Art. 2°:** La ELECCIÓN de Intendente Municipal se realizará a simple pluralidad de sufragios conforme al art. 39 Ley 8102 y art.121 Código Electoral Municipal.

**Art. 3°:** La DISTRIBUCIÓN de las bancas del Concejo Deliberante se hará de conformidad a lo dispuesto por el art. 137 de la ley 8102 y art. 122 Código Electoral Municipal.

**Art. 4°:** La REPRESENTACIÓN en el Tribunal de Cuentas será de dos miembros por el partido que obtenga mayor cantidad de votos y un miembro por el partido que siga en resultado de las elecciones conforme lo prescribe el art. 78 de la ley 8102 y art. 123 del Código Electoral Municipal.

**Art. 5°:** VOTARÁN en las elecciones de Autoridades Municipales los electores inscriptos en el Registro Electoral Provincial con domicilio en el Municipio de Colonia Tirolesa, a cuyo efecto la Junta Electoral Municipal confeccionará el Registro Cívico Municipal de conformidad al art. 23 del Código Electoral Municipal, y el Registro Cívico Municipal de Extranjeros en los términos del art. 11 del Código Electoral Municipal.



**Art. 6°:** Los COMICIOS estarán a cargo de la Junta Electoral Municipal con las atribuciones y deberes previstas por el art. 125 del Código Electoral Municipal.

**Art. 7°:** Para la DISTRIBUCIÓN y representación establecida en los Artículos 3° y 4°, se aplicará el principio de participación equivalente de género según las disposiciones de la Ley N° 8901.

**ART.8°:** REFRENDARÁ el presente decreto el Secretario de Hacienda y Finanzas y el Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.

**Art.9°:** COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

DECRETO N°: 009/19

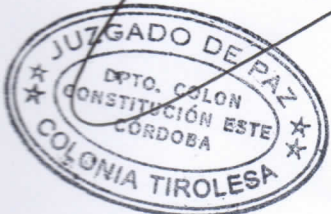


**LUCAS F. LAURET**  
Secretario de Gestión y  
Asuntos Institucionales  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

**ALDO MAXIMILIANO ROVER**  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

**REMIGIO O. LAURET**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

*cont*  
**MARTA TRIBELLINI**  
DE CECATO  
JUEZ DE PAZ



08 FEBRU 2019  
12.30  
JPS

